

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1 de marzo de 2021

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 8 – 2021

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos



Zahira A. Maldonado Molina
Directora Designada

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE TRABAJO
PRESENCIAL Y TRABAJO A DISTANCIA**

Con el propósito de delinear la implementación del Programa de Trabajo a Distancia en los organismos públicos, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), requiere que todas las agencias informen lo siguiente: *la cantidad total de empleados de su agencia (por categoría); cantidad de empleados trabajando de forma presencial; cantidad de empleados trabajando a distancia y la cantidad de empleados trabajando en modalidad híbrida (presencial y a distancia).* La información solicitada debe estar actualizada al 28 de febrero de 2021.

Debe enviar la información requerida al correo electrónico: teletrabajo@oatrh.pr.gov no más tarde del **lunes, 8 de marzo de 2021**, en la Tabla que se incluye en formato Excel y PDF (ambos).

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a dar estricto cumplimiento con la información requerida a través de sus respectivas Oficina de Recursos Humanos, a fin de contar con los datos que nos permitan evaluar el proceso de implementación del Programa de Trabajo a Distancia, conforme a la Ley Núm. 36-2020, según enmendada, conocida como “*Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico*” y el Memorando Especial Núm. 34-2020 de la OATRH.

Anejo: Tabla de Trabajo a Distancia